



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 12/2023



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/06/2023 13:40:22



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 12/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2023, siendo las 13:40 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 8/2023 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00086486 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de mobiliario para el piso 8° del inmueble sito en la Av. Córdoba 802/830 y otras sedes de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 21/2023 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 36) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 32).

Posteriormente, a través de la Circular sin Consulta OAF N° 6/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 33), se complementó el Anexo III de la Disposición OAF N° 21/2023 con la documentación allí adjuntada, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 37) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 35).

Asimismo, a través de la Circular con Consulta OAF N° 8/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 43), se respondió la consulta de un proveedor interesado en la presente contratación, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 78) y en la Página Web del Ministerio Público

Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 45).

Finalmente, mediante la Disposición OAF N° 26/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 52) se prorrogó el plazo previsto para la recepción y apertura de ofertas, así como para la presentación de muestras de la Licitación Pública N° 8/2023, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 53) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 53).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos treinta y cinco millones ciento ocho (\$35.000.108,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 754/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 13), informó la existencia de partidas presupuestarias para el presente ejercicio para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 15 de mayo de 2023 (Documento Electrónico Ombú N° 64), recibándose cinco (5) ofertas correspondientes a las empresas **ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0)**, **MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9)**, **EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)**, **PRODMOBI S.A (CUIT 30-71006955-3)** y **ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN (CUIT 20-36249571-8)**.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a la emisión del mismo, mediante Nota DSGM N° 50/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 68) la citada dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas realizar una serie de intimaciones a los oferentes a los efectos de efectuar las aclaraciones correspondientes



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Posteriormente, mediante Proveído CEO N° 12/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 71), esta Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar a las firmas **MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT), EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A., PRODMOBI S.A y ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN** a integrar documentación dentro del plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada las ofertas.

Así, conforme surge del Proveído CEO N° 13/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 72/2023), los oferentes **MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT), EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A y ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN** dieron respuesta a las intimaciones cursadas dentro del plazo establecido, mientras que el oferente **PRODMOBI S.A.** no dio respuesta a la intimación cursada, por lo que se propiciará la desestimación de la misma.

En tal sentido, y habiéndose agregado la documentación pertinente a la Actuación Interna del caso, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien emitió el informe técnico de su competencia conforme surge de la Nota DGSM N° 55/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 77).

Así, dicha dependencia indicó que las empresas **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., MUEBLES ERGONÓMICOS SRL (ERGOSIT), PRODMOBI S.A y EST. CAPORASO S.A.C.I.F Y A.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en todos los renglones ofertados, así como la empresa **ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el renglón 3: ACCESORIOS.

Asimismo, indicó que *“(..)* la empresa **ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN**, *no ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas para los RENGLÓN 1: PUESTOS DE TRABAJO Y GUARDADO y RENGLÓN 2: MUEBLES A MEDIDA, ya que según nota al pie en Planos y en Oferta presentada, la empresa indica "Aclaración: en MDF de 18mm". Siendo que según se indica en PET, las placas deben ser fabricadas en MDF o AGLOMERADO*

según se solicite; dichas placas, para algunos bienes debe ser de espesor 18mm, y otros bienes estarán fabricados con placas de 25mm y de 18mm, según figura en Informe Técnico adjunto”.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas admisibles.

a) Examen de aspectos formales:

ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Muestras. Cláusula 18 – CUMPLE
- i) Constancia de Visita. Cláusula 31 - CUMPLE

MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- h) Muestras. Cláusula 18 – CUMPLE
- i) Constancia de Visita. Cláusula 31 - CUMPLE

EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Muestras. Cláusula 18 – CUMPLE
- i) Constancia de Visita. Cláusula 31 - CUMPLE

ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN (CUIT 20-36249571-8)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Muestras. Cláusula 18 – CUMPLE

i) Constancia de Visita. Cláusula 31 – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Adquisición de puestos de trabajo y guardado”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)	\$ 17.290.600,00
2	MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9)	\$ 28.616.384,08
3	ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0)	\$ 34.625.690,89

Renglón N° 2: “Adquisición de muebles a medida”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9)	\$ 4.104.342,26
2	ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0)	\$ 4.911.437,16

Renglón N° 3: “Adquisición de accesorios”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0)	\$ 1.524.950,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

2	ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN (CUIT 20-36249571-8)	\$ 1.660.362,00
3	MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9)	\$ 2.243.448,64

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)** el Renglón N° 1 **“Adquisición de puestos de trabajo y guardado”** de la Licitación Pública N° 8/2023, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos noventa mil seiscientos con 00/100.- (\$ 17.290.600,00), conforme orden de mérito.

2º.- Preadjudicar a la empresa **MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9)** el Renglón N° 2 **“Adquisición de muebles a medida”** de la Licitación Pública N° 8/2023, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cuatro millones ciento cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 26/100.- (\$ 4.104.342,26), conforme orden de mérito.

3º.- Preadjudicar a la empresa **ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0)** el Renglón N° 3 **“Adquisición de accesorios”** de la Licitación Pública N° 8/2023, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos un millón quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta con 00/100.- (\$ 1.524.950,00), conforme orden de mérito.

4°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **PRODMOBI S.A (CUIT 30-71006955-3)** en el marco de la Licitación Pública N° 8/2023 por no dar respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado.

5°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN (CUIT 20-36249571-8)** para los Renglones Nros. 1 y 2 en el marco de la Licitación Pública N° 8/2023, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para los citados renglones conforme Informe Técnico.

d) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Mariano Bertola

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 12/2023